

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco BBVA Colombia S.A
Demandado	Yuly Tatiana Lacera Beltrán y otra
Radicado	05001 40 03 028 2018 00383 00
Instancia	Unica
Providencia	Requiere

Se incorpora al expediente respuesta del oficio No.620 del pasado 20 de agosto de 2021 ante Bancolombia S.A, sin embargo, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad, para que sirva aclarar las respuesta allegadas sobre el levantamiento de la medida de embargo de salario de la demandada YULY TATIANA LACERA BELTRAN, toda vez que, en una de las respuestas informan que proceden con el levantamiento de la medida, y en la otra indican que no es posible dar trámite a la solicitud.

Por lo anterior, se requiere a BANCOLOMBIA S.A, para que informe si se realizó efectivamente el levantamiento de la medida cautelar informada por oficio 1234 de 09 de mayo de 2018.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a29c04658186b93bc68aa2ff9be61523d3f9b9c4492402afe7dd0703a4676e**

Documento generado en 16/12/2021 09:22:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>